



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 13 de abril de 2015

Nº 053-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General Nº 037-2015-GG-OSITRAN, de fecha 17 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el OSITRAN;

Que, mediante la Ley Nº 29754 se dispone que el OSITRAN es la Entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta del OSITRAN, se aprueba la adecuación del Reglamento General del OSITRAN y otros documentos de gestión;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley Nº 29754, las instancias y órganos competentes del OSITRAN conforme lo señala el Decreto Supremo Nº 114-2013-PCM, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM señala que el Consejo Directivo del OSITRAN emite las disposiciones necesarias para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 1799-542-15-CD-OSITRAN, de fecha 10 de marzo de 2015, se aprobaron diversas disposiciones para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, entre las cuales se dispuso que el Gerente General disponga la encargatura de las funciones de los nuevos órganos y unidades orgánicas establecidas por el referido Reglamento hasta la aprobación e implementación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP provisional del OSITRAN;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN se encargaron las funciones de los nuevos órganos y unidades orgánicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; así como se dispuso la actualización de las siglas para la identificación y comunicación de los órganos, unidades orgánicas y oficinas del OSITRAN acorde con las denominaciones establecidas en el referido Reglamento;

Que, por razones de gestión institucional, resulta conveniente concluir la encargatura de funciones de la Jefatura de Atención al Usuario Final de la Gerencia de Atención al Usuario conferida a la señora Angela Venturi Moquillaza; así como encargar las referidas funciones al señor Hernán Gonzalo Moreno Delgado;

En uso de la facultad conferida por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN; y con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

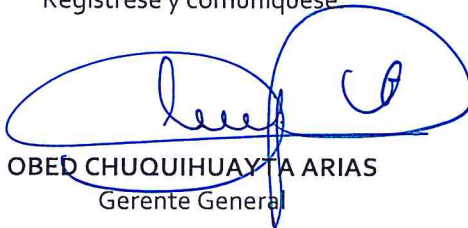
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de funciones de la Jefatura de Atención al Usuario Final de la Gerencia de Atención al Usuario conferida a la señora Angela Venturi Moquillaza, a través de la Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN; dándosele las gracias por el apoyo brindado durante la encargatura dispuesta.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Jefatura de Atención al Usuario Final de la Gerencia de Atención al Usuario al señor Hernán Gonzalo Moreno Delgado.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe), asimismo, encargar a la Oficina de Comunicación Corporativa su difusión a todo el personal del OSITRAN.

Regístrese y comuníquese


OBED CHUQUIHUAYA ARIAS
Gerente General

REG.SAL.GG: 14114-15

